



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

RESOLUCION I.M.F.M N° 1273/2024

- Fernando de la Mora, ¹⁹ de Julio de 2024.

VISTO: El memorando DUOC N° 94/2024 de fecha 19 de Julio del 2024, de la Dirección de unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta Director de UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando el llamado que guarda relación con la MCN “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”. ID 439.146-----

Que, se encuentra agregado al documento dictamen de uoc, pedido inicial, certificado de disponibilidad presupuestaria, elaborado por la dirección de finanzas.-----

Que el proceso del llamado a Contratación MCN la ley 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO N° 9823/2023, QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN de la ley 7021/2022.-----

Que, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha, 13 de Octubre del 2021, EL TRIBUNAL ELECTORAL de la Capital- Primera Sala ha Proclamado como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de Fernando de la Mora, del Departamento Central, al Sr. Alcides Ramón Riveros Candía con CI N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2021 -2025, por lo que, quien suscribe la presente Resolución, ha sido ratificado con todas las prerrogativa legales como INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad a la Resolución supra citada.-----

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

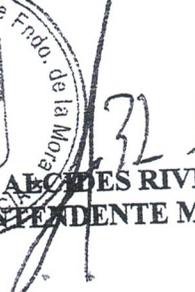
Art 1°.- Autorizar, el procedimiento del llamado a Contratación por MENOR CUANTIA NACIONAL “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” ID N° 439.146.-----

Art. 2° Aprobar el pbc para el procedimiento del llamado a Contratación por MENOR CUANTIA NACIONAL “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” ID N° 439.146.-----

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



DR. NILSA SANCHEZ VERGARA
SECRETARIA GENERAL



LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL